



CULTURA
JRCL/MJAH/JASH/drr

ANUNCIO

Habiendo analizado la documentación presentada por los interesados que desean acogerse a la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ingenio para la Formación Musical, de Coral, de Folklore y Teatral, para el periodo comprendido entre octubre 2018 y julio 2019, anunciada en el B.O.P. de Las Palmas nº 98, de fecha 15 de agosto de 2018, se ha podido comprobar que las solicitudes de los interesados que a continuación se enumeran, adolecen de la documentación que se especifica, la cual se hace indispensable para dar trámite a la adjudicación de las citadas subvenciones.

Dicha documentación deberá ser entregada en la OAC de este Ayuntamiento en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir del día siguiente al de su publicación, transcurrido el cual, sin que se subsane y/o complemente los documentos y/o datos que deban presentarse, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite la solicitud mediante la correspondiente resolución administrativa, según se recoge en la Base Cuarta, punto 7, de las mencionadas bases.

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR
Asociación Coral Mares de Ingenio	<ul style="list-style-type: none">- Anexo S-01 está incompleto (falta indicar el domicilio de notificación, el número del BOP y la fecha es incorrecta), según se requiere en la Base Cuarta, punto 2.- Anexo S-02 incompleto (el número del BOP y la fecha es incorrecta), según se requiere en la Base Cuarta, punto 2. a).- Anexo S-03 incompleto (falta el cargo y la firma de la persona que representa la Entidad solicitante), según se requiere en la Base Cuarta, punto 2. d)- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, según se requiere en la Base Cuarta, punto 5.- Fotocopia del Documento de Identificación de la Entidad solicitante, según se requiere en la Base Cuarta, punto 2. i).Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Presidente/a de la Entidad solicitante, según se requiere en la Base Cuarta, punto 2. j).



CULTURA

JRCL/MJAH/JASH/drr

Asociación Coral Haderech	<ul style="list-style-type: none">- Una fotografía actualizada de los componentes de la Coral, donde aparezca el número de componentes relacionados en el anexo S-03, según se requiere en la Base Cuarta, punto 2. d).- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, según se requiere en la Base Cuarta, punto 5.
Asociación Coral Chelys Odalys	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, según se requiere en la Base Cuarta, punto 5.- Fotocopia del Documento de Identificación de la Entidad solicitante, según se requiere en la Base Cuarta, punto 2. i).- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Presidente/a de la Entidad solicitante, según se requiere en la Base Cuarta, punto 2. j).
Asociación Cultural Escuela de Talentos Saray Castro	<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia del Documento de Identificación de la Entidad solicitante, según se requiere en la Base Cuarta, punto 2. i).- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Presidente/a de la Entidad solicitante, según se requiere en la Base Cuarta, punto 2. j).

Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

El Concejal de Cultura

Cristopher Rodríguez Rodríguez

El Gestor Cultural

Jose Antonio Sánchez Hernández